

Minis**t**erio de Educac<mark>ión y Justicia</mark> Universidad Cecnofógica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1989

VISTO la resolución N°339/88, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Tucumán, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por el Ing.Héctor Ariel SALAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 23 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley $N^{\circ}23.068$.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Tucumán en su resolución N°339/88, por un monto total de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS AUSTRALES (A 22.500.-).

ARTICOLO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...



Ministerio de Educac<mark>ión y Justicia</mark> Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

///...

gional al Ing.Héctor Ariel SALAS, adjuntando copia de la presente resolución.
ARTICULO 3°.- Registrese. Comuniquese. Pase a la Facultad Regional Tucumán a

los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 16/89

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI RECTOR

ing. Cirio adimo murad Secretario academico